

PRÓRROGA:

Revisión de expediente de un proyecto de investigación
(Lo que indique la convocatoria)

Modalidad (indique con una X)

I.1 Interno por recursos de la Facultad	I.2 Interno por carga horaria	I.3 Interno por recursos UAQ (FONDEC)	II.1 Externo por convocatoria (PRODEP, CONABIO, CONAHCYT, ETC.)	II.2 Externo por convenio

Documentos que deben integrar la solicitud

(Las casillas en gris indican, los apartados que no aplican a esa modalidad)

Revisión y documentos anexos	Modalidades				
	I.1	I.2*	I.3	II.1	II.2
1. Oficio de motivos del investigador(a) dirigido al Consejo de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica.					
2. Aprobación del Comité Ejecutivo o Institución financiadora					
3. Informe parcial F-50-03 y al menos un producto comprometido en el F-50-01 (última versión de la página de la DIP) https://dip.uaq.mx/index.php/investigacion/coordinacion-de-investigacion-y-enlace					
4. Aprobación del Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad	SE RECABA DESPUÉS DEL CONSEJO				
5. Aprobación del Consejo Académico de la Facultad	SE RECABA DESPUÉS DEL CONSEJO				

*En el caso de carga horaria solicitarlo dos meses antes de la fecha de término.

En caso de la Escuela de Bachilleres el / la Investigador (a) entregará la documentación a la Secretaría Académica